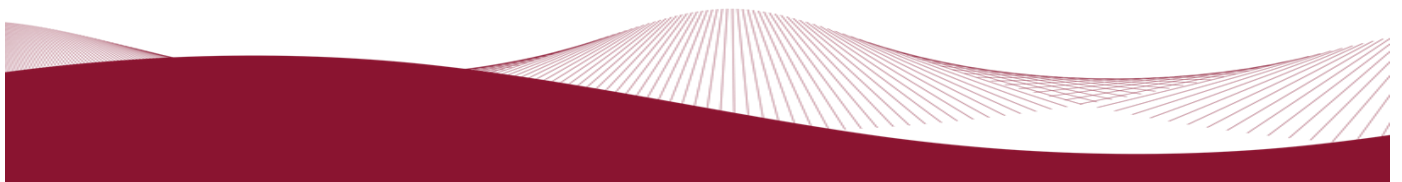


COLEGIO JOSÉ DE LA LUZ MENA

REGLAMENTO INTERNO PRIMARIA Y SECUNDARIA

Ciclo Escolar 2023-2024



REGLAMENTO DE INTERNO

- I. Introducción
- II. Aspectos de inscripción y reinscripción
- III. Disposiciones disciplinarias
- IV. Reglamento de laboratorios
- V. Actividades culturales
- VI. Recibo de aceptación del Reglamento

I. INTRODUCCIÓN

El *Colegio José de la Luz Mena*, S.C., es una Institución Educativa Bilingüe con más de 30 años de experiencia, multidisciplinaria, sustentada en una formación integral y de calidad, caracterizada por impartir una educación personalizada e incluyente, que contribuya al desarrollo de seres humanos, creativos, analíticos, reflexivos y que cuenten con las habilidades y competencias necesarias para enfrentar los retos actuales, basada en un amplio marco de valores universales y que en conjunto impulsarán su desarrollo integral, para:

- *Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo;*
- *Propiciar el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social;*
- *Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental y económico.*
- *Combatir las causas y discriminación y violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, y*
- *Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.*

EL PRESENTE REGLAMENTO HA SIDO ELABORADO BAJO LAS NORMAS DE DERECHO, DEBERES Y DISCIPLINA ESCOLAR QUE ESTABLECE EL MARCO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO FEDERAL

II. INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

2. Inscripción

2.1.1. Al ser una Comunidad Educativa, el Colegio José de la Luz Mena se registrará por las normas de Control Escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la Educación Básica de acuerdo a las disposiciones generales de la Secretaría de Educación Pública y a las propias de la Institución.

2.1.2. Al quedar inscrito la alumna o el alumno, se compromete junto con sus padres o tutores a aceptar y cumplir el reglamento, normas y costumbres que rigen al Colegio.

2.1.3. Documentación y requisitos académicos de inscripción: Sólo podrán inscribirse los alumnos que presenten la documentación correspondiente: **Primaria:** Certificado Original de Preescolar, para alumnos que se incorporen a los grados de 2º a 6º, evaluaciones oficiales de los años anteriores, CURP, Acta de Nacimiento original y copia, así como los documentos que la propia escuela considere necesarios para su expediente; certificado médico con fecha reciente al ciclo escolar que se va a iniciar emitido por alguna institución pública de salud. **Secundaria:** Acta de Nacimiento original y dos copias, CURP dos copias, Certificado de Primaria original y dos copias, en caso de ingresar a grados posteriores, original y dos copias de los Reportes de Evaluación emitidos por SEP, así como documentos que la propia escuela considere necesarios para su expediente. Certificado médico emitido por alguna institución pública de salud con fecha reciente al ciclo escolar que se va a iniciar y actualizado cada inicio de trimestre (meses de noviembre, marzo y mayo).

2.1.4. Es importante llenar los formatos necesarios con los datos personales requeridos, mismos que serán incorporados y tratados según corresponda en los Sistemas de Datos Personales que administran la autoridad educativa federal y las autoridades educativas locales denominados “*Registro Nacional de Alumnos*” (RNA) y “*Registro Nacional de Emisión, Validación e Inscripción de Documentos*” (RODAC) de acuerdo en lo establecido por los artículos 3º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los relativos y aplicables de la Ley General de Educación.

2.1.5 De no contar con algún(os) documento(s) referido(s), el padre de familia o tutor deberá firmar una *Carta- Compromiso Temporal* para iniciar con el proceso de incorporación ante las instancias correspondientes, comprometiéndose a entregar en tiempo y forma la documentación faltante.

2.1.6. En caso de que algún alumno no entregue oportunamente sus documentos de acuerdo a las fechas establecidas por el Departamento de Control Escolar, las Instancias Legales y/o en la *Carta-Compromiso Temporal*, el Colegio se reserva el derecho de inscripción ante las instancias correspondientes y quedará bajo las disposiciones que la propia Secretaría de Educación Pública indique de acuerdo al caso, deslindándose de cualquier responsabilidad que esto genere.

2.1.7 Alumnos de nuevo ingreso, podrán incorporarse al sistema siempre y cuando tengan aprobadas en su totalidad las asignaturas que conforman el Plan de Estudios del Sistema Educativo Nacional.

2.2 Reinscripción

Requisitos de Permanencia y Reinscripción

2.2.1. El alumno podrá reinscribirse al grado siguiente siempre y cuando acredite en su totalidad el grado que conforman el Plan de Estudios del Sistema Educativo Nacional.

2.2.2 El padre de familia o tutor podrá solicitar al Director del plantel *se revoque la decisión de promover al siguiente grado al alumno*, cuando así lo considere adecuado para el bienestar del mismo realizando los trámites correspondientes ante el Departamento de la Autoridad Educativa. Esta disposición aplicará sólo una vez, antes de que concluya el ciclo escolar.

III. DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERNAS DE LA INSTITUCIÓN

EL ALUMNO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON ESTOS LINEAMIENTOS Y SE ESFORZARÁ SIEMPRE POR ENALTECER EL BUENNOMBRE DEL COLEGIO.

TODO ALUMNO QUE INGRESE A ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUEDA SUJETO AL PRESENTE REGLAMENTO EN DONDE ENCONTRARÁ LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE LE DARÁN LA PAUTA A SEGUIR, TANTO PARA MANTENER EL ORDEN Y LA SANA CONVIVENCIA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SU DESARROLLO INTEGRAL.

3.1 Derechos de las madres y padres de familia y/o tutores

Las madres y padres de familia y/o tutores tienen derecho a:

1. Ser tratados con respeto y dignidad por todo el personal del Colegio.
2. Estar informados del desempeño escolar y formación integral de sus hijas e hijos a través de los reportes de evaluaciones, los cuales se entregan puntualmente en las fechas establecidas a través de las circulares mensuales informativas.
3. Estar informados oportunamente sobre las actividades ordinarias y extraordinarias del Colegio, a través de los diferentes medios de comunicación que se tienen establecidos (grupos de WhatsApp, correo electrónico, sitio web del colegio, plataforma institucional, etc).
4. Solicitar citas con las autoridades del colegio o profesores para tratar asuntos relativos al desempeño escolar de sus hijas e hijos y recibir información, retroalimentación y orientación al respecto.

3.2 Obligaciones de los Padres de Familia

Las madres y padres de familia y/o tutores se comprometen a:

1. Ser responsables de que sus hijas o hijos asistan a la escuela para recibir la educación obligatoria.
2. Atender y respetar los protocolos y medidas higiénicas establecidas por las autoridades correspondientes y la propia institución derivados de la atención de cualquier emergencia sanitaria.
3. Tratar con respeto y dignidad a todo el personal del Colegio, tanto de manera presencial como mediante los medios de comunicación (grupos de WhatsApp, correo electrónico, mensajes escritos, etc.). En caso de hacer un uso inadecuado, se tomarán las medidas necesarias para preservar la sana comunicación y convivencia entre la comunidad.
4. Ser cuidadosos con las formas de expresión que utilizan frente a los alumnos o alumnas para dirigirse hacia sus compañeros o cualquier miembro de nuestra Comunidad Educativa.
5. Serán los principales responsables de la educación y formación de sus hijas e hijos.
6. Participar en el proceso educativo de sus hijas o hijos, revisar su desempeño y conducta, velar siempre por su bienestar y desarrollo, colaborar con las actividades que la escuela realice, informar a las autoridades escolares los cambios que se presenten en la conducta y actitud de los educandos, para que se tomen las medidas correspondientes y se apliquen los protocolos establecidos por las autoridades educativas,
7. Acudir a los llamados de las autoridades escolares relacionados con la revisión del progreso, desempeño y conducta de sus hijas e hijos y promover la participación en la práctica de actividades físicas.
8. Supervisar que el alumno o alumna prepare los materiales y útiles escolares que deberá usar en sus actividades de cada día, de acuerdo a los horarios vigentes.
9. Supervisar que la alumna o alumno utilice de forma correcta el uniforme institucional de acuerdo a sus actividades y horarios (actividades físicas, actividades artísticas, diario, laboratorio de ciencias, etc), así como su presentación personal, higiene y peinado.
10. Responsabilizarse de que el alumno llegue puntual al Colegio y de recogerlo en los horarios establecidos por la institución.
11. En el caso de los alumnos de secundaria que requieren retirarse solos del colegio, se deberá llenar el formato correspondiente “*carta de autorización de la madre, padre de familia o tutor para la salida de alumnas y alumnos al término de la jornada escolar*”, mismo que será proporcionado en el Departamento de Control Escolar.
12. Presentar el tarjetón que los acredita como autorizados para retirar a los alumnos a la persona encargada de su entrega en los horarios de salida y formarse fuera de la institución de acuerdo al orden en el que lleguen, con el fin de extremar las medidas de seguridad y una adecuada organización.
13. Crear espacios adecuados para el trabajo del alumno o alumna, programando horas regulares de estudio en casa y controlando las diversiones y medios sociales (Facebook, Instagram, Tik Tok, WhatsApp, uso del celular, videojuegos, etc.) que puedan interferir en el proceso de desarrollo y aprendizaje del alumno o alumna.
14. Informarse periódicamente sobre el avance y comportamiento de su hijo o hija en la escuela por medio de una cita con la Dirección Académica.
15. Recibir y analizar detenidamente los reportes de evaluación y firmarlos de conformidad.
16. **Asistir puntualmente al plantel cuando se les cite a juntas o cuando se solicite su presencia de manera presencial.**
17. Supervisar diariamente las actividades realizadas en las plataformas utilizadas por el alumno o alumna, así como en libros, cuadernos y libretas de tareas.
18. Pagar la colegiatura dentro de los quince primeros días de cada mes de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios.
19. Evitar usar el cuaderno de su hija o hijo como medio de comunicación con los Docentes (recados), es preferible solicite cita con las autoridades correspondientes.
20. Marcar todas las prendas, objetos personales, lonchera y útiles con el nombre del alumno o alumna (**la escuela no se hace responsable por su olvido o extravío**).

21. Supervisar que el alumno o alumna lleve única y exclusivamente al Colegio los materiales necesarios para su trabajo diario, evitando así el uso de distractores (videojuegos, audífonos, cargadores, juguetes como peluches, cubo rubic, etc) o de instrumentos que atenten contra su integridad o la de sus compañeros (cúter, tijeras con punta filosa, navajas, etc.).
22. Ser respetuosos con los horarios establecidos para la atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.)
23. **Agendar cita con tres días de anticipación, para tratar asuntos relacionados con el desarrollo integral y aprendizaje de sus hijas o hijos.**
24. Supervisar diariamente que los alumnos o alumnas se encuentren en un óptimo estado de salud para ingresar al colegio, entregando puntualmente los documentos requeridos por la institución.
25. Supervisar que las alumnas y alumnos desayunen en casa adecuadamente, así como proporcionarles las facilidades para que en los horarios de receso consuman alimentos balanceados o en su caso, cuenten con los recursos económicos que les permitan consumir dentro de la institución los alimentos que cada momento requiere.

3.3. Derechos de los alumnos:

1. Recibir en igualdad de circunstancia la enseñanza que ofrece el plantel y participar en las actividades escolares de horario normal y cultural de horarios especiales según sus propios intereses y aptitudes.
2. Recibir educación inclusiva. Las y los alumnos que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pertinente de acuerdo a sus necesidades, a una efectiva igualdad de oportunidad de acceso y permanencia en los servicios educativos, así como a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes y programas de estudio oficiales vigentes y de la propia institución.
3. Estar en un ambiente sano de aprendizaje y convivencia, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, abuso, violencia y adicciones.
4. Ser respetado en sus derechos y sus pertenencias. Ser tratado con amabilidad y con respeto a su dignidad por parte de autoridades, directivos, docentes y demás personal escolar, así como por sus compañeras y compañeros, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político.
5. Recibir al inicio del ciclo escolar, los libros de texto gratuito correspondiente al grado a cursar (primaria), así como a hacer uso de las instalaciones y materiales educativos con los que cuenta la escuela y que apoyan su aprendizaje.
6. Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su escolaridad.
7. Recibir los documentos que lo identifican como alumna o alumno del Colegio.
8. Recibir oportunamente los resultados de sus evaluaciones.
9. Participar en las actividades del centro escolar y expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, crítica y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto a los derechos de terceros.
10. Recibir la documentación que acredite sus estudios conforme a este reglamento y a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública.
11. Recibir la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para el autocuidado. A recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo.

3.4 Obligaciones de los alumnos

1. Conocer y cumplir con el Reglamento Interno del Colegio José de la Luz Mena, S.C.
2. **Atender y respetar los protocolos y medidas higiénicas establecidas por las autoridades correspondientes y la propia institución derivados de la atención ante cualquier emergencia sanitaria.**

3. **Asistir- apoyado por sus padres- con puntualidad y regularidad a la escuela, respetando los horarios establecidos por la institución. Cumplir con las disposiciones escolares sobre la entrada y salida del aula y de las instalaciones de la escuela.**
4. Cumplir con los requisitos de ingreso, permanencia y egreso establecidos en el plan de estudios correspondientes.
5. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades y el desarrollo integral de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas.
6. Contribuir a que impere un ambiente de convivencia y aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso, bullying, abuso, malos tratos, violencia y adicciones. Colaborar con la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la Comunidad Educativa. Participar en la aclaración de estas situaciones, escuchando a todas las partes involucradas.
7. Respetar a todas las personas que integran la Comunidad Educativa en su dignidad, sus derechos y sus pertenencias. Brindar un trato amable, honesto, cortés y respetuoso a los demás miembros de la Comunidad Educativa, independientemente de su edad, raza, credo, color, género, identidad de género, religión, origen, etnia, estatus migratorio, idioma o lengua, preferencia sexual, condición física o emocional, discapacidad, posición económica o pensamiento político. Mantener una actitud de respeto en todos los actos cívicos y sociales que se realicen dentro y fuera del plantel.
8. Contar con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares: libros de texto, cuadernos en buen estado, batas de laboratorio (cuando sea necesario), materiales para prácticas científicas, instrumentos artísticos, así como usuarios y contraseñas de sus plataformas. **Llevar únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje (celulares, juguetes, videojuegos, audífonos, etc.) o que atentan contra su integridad física o la de sus compañeros (cúter, tijeras con punta filosa, navajas, etc.).** Respetar, conservar y utilizar correctamente los equipos e instalaciones del plantel y los materiales educativos. En caso de cualquier desperfecto, el alumno o alumna deberá cubrir el costo de reparación o reposición del material.
9. Cumplir en tiempo y forma las labores escolares y actividades encomendadas por los Docentes en el ejercicio de su aprendizaje. Participar y colaborar en los procesos de evaluación del aprendizaje. Conducirse con honestidad y respeto académico.
10. Proporcionar información veraz y oportuna, tanto personal como de las madres, padres o tutores para integrar el expediente escolar.
11. **No difamar ni insultar a otros ya sea verbalmente, por escrito, a través de medios electrónicos o mediante cualquier otro medio de expresión o comunicación.**
12. Involucrarse de forma activa, individual o colectivamente, en las actividades que promueve la escuela. Respetar las opiniones, análisis, críticas y propuestas de terceros.
13. Comunicar a su madre, padre o tutor todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos, y asegurarse que reciban la información que la escuela les envía por su conducto, así como entregar al siguiente día al titular de su grupo los acuses correspondientes
14. Realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad o cualquier otra situación. Presentar justificante médico al reincorporarse a la escuela después de haber padecido alguna enfermedad y presentar certificado médico al inicio del ciclo escolar que acredite su estado de salud para la realización de actividades físicas en la escuela.
15. **El uniforme escolar otorga un sentido de pertenencia e identidad al Colegio por lo que el alumno debe portarlo con orgullo y gallardía, completo, limpio, en perfecto estado, dentro y fuera de la institución.**
16. Las alumnas deberán usar las calcetas a la rodilla de acuerdo a los colores establecidos para cada sección: PRIMARIA AZUL MARINO/SECUNDARIA BLANCAS, zapatos negro escolar boleados, no amarrar suéteres o chamarras en la cintura. Los alumnos deberán usar zapatos escolares negros limpios, con calcetines negros o azul marino, **no se permite** traer tenis los días que no tengan Educación

Física.

17. El alumno y/o alumna se compromete a portar el pants completo del Colegio en las clases de Educación Física, Teatro, Baile y Taekwondo, así como TENIS ESCOLARES BLANCOS, cabello recogido y de acuerdo a lo señalado en el punto 22 del presente Reglamento Escolar de la Sección “**Obligaciones de los alumnos**” con el fin de salvaguardar su integridad y realicen adecuadamente y sin riesgo las actividades propias de cada disciplina.
18. El vestuario del día libre de uniforme se estipulará de acuerdo a las actividades que así lo permitan durante el ciclo escolar, debiendo cumplir con los lineamientos de la presentación personal y estar formado por ropa casual y/o deportiva, siendo inadmisibles el uso de pijamas, prendas rotas, escotes pronunciados, blusas de tirantes, pescadores, shorts, bermudas, zapatos de tacón, chanclas, minifaldas, ombligueras, faldas o pantalones entallados o cortos, así como sandalias abiertas o pantuflas.
19. Todos los alumnos deberán portar el uniforme reglamentario con respeto y decoro: **Todas las prendas y objetos personales (loncheras, botellas de agua, termos, útiles, etc.) deberán marcarse con el nombre del alumno. La escuela no se hace responsable por el olvido o extravío de dichas prendas.**
20. En época de frío podrán usar diariamente el Pants del Colegio y sudaderas o chamarras extra al uniforme que vayan con colores acordes a los institucionales. **Al término de dicha temporada, deberán regresar al uso del uniforme reglamentario de acuerdo a las actividades programadas cada día.**
21. **QUEDAN Estrictamente prohibidos: LOS TATUAJES, PIERCING, MAQUILLAJE EN LA CARA, UÑAS PINTADAS O POSTIZAS Y CABELLO TEÑIDO, ASÍ COMO USAR PEINADOS EXAGERADOS TANTO NIÑOS COMO NIÑAS.** Está prohibido el uso de adornos extravagantes.
22. **Presentarse con el corte de cabello adecuado de acuerdo a los lineamientos institucionales: niños casquete corte medio y niñas cabello recogido (coletas, media cola, coleta, etc.) evitando cabello en el rostro que obstaculice la realización adecuada de sus actividades académicas.**
23. El alumno deberá presentarse al plantel con todos los libros, cuadernos y útiles necesarios para su actividad escolar, así como los materiales requeridos para su trabajo en clases especiales, debiendo marcar todos sus útiles con nombre y grupo. **En el transcurso del día no se permitirá el acceso al Colegio de cualquier material olvidado en casa (incluyendo el lunch). Nota: El Colegio no se hace responsable de cualquier extravío.**
24. Es deber de todo alumno y alumna notificar a su padre, madre o tutor cuando las autoridades convoquen a alguna junta o evento. Entregar citatorios o circulares que envíe la Dirección para conocimiento y firma de los padres, además de devolverlos en la fecha indicada.
25. El alumno deberá mantener su mobiliario y salón limpios y en buen estado.

3.5 Asistencia y puntualidad

1. Como nuestro sistema es escolarizado, la asistencia al Colegio y a otras actividades que previamente se determinen es obligatoria. **El alumno deberá cubrir el 90% de asistencia a lo largo del ciclo escolar** para tener derecho a la presentación de las evaluaciones finales de cada periodo, en caso de no cumplir con este porcentaje de asistencia, el alumno quedará a disposición de las indicaciones que la misma Secretaría de Educación Pública establezca de acuerdo a la Normas Generales establecidas para la evaluación, acreditación, promoción y certificación de la Educación Básica.
2. Las inasistencias por enfermedad contarán como falta justificada siempre y cuando se respalden por medio de un justificante médico (no receta médica) donde el especialista indique el tratamiento a seguir y los días de reposo necesarios. Estos justificantes se tendrán que presentar a más tardar al día siguiente de la primera ausencia, después de esta fecha no se justificarán las faltas y deberán cumplir con la realización y entrega de los trabajos o actividades que se realicen durante ese periodo.

3. El alumno tiene la obligación de presentarse puntualmente a sus actividades escolares: La puntualidad es un valor que fomenta el Colegio, por lo que los padres de familia deben tomar en cuenta los horarios estipulados para el ingreso de sus hijos e hijas a las instalaciones, que son:

PRIMARIA:

- El toque se dará a las 7:50 hrs., puntualmente para iniciar con las actividades establecidas (se darán 10 minutos de tolerancia para que el alumno ingrese sin retardo a sus clases).
- Después de las 8:00 hrs., se tomarán retardos y el alumno(a) permanecerá en Dirección la primera hora de clase, ingresando posteriormente a sus actividades. Al acumular tres retardos en el mes, se dará de un día de trabajo en Dirección.

SECUNDARIA:

- El toque se dará a las 7:20 hrs., para iniciar con las actividades establecidas (se darán 10 minutos de tolerancia para que el alumno ingrese sin retardo a sus clases).
 - Después de las 7:30., se tomarán retardos y el alumno(a) permanecerá en Dirección la primera hora de clase, ingresando posteriormente a sus actividades. Al acumular tres retardos en el mes, se dará de un día de trabajo en Dirección.
4. El alumno deberá ser puntual a la hora de salida y retirarse de las instalaciones en cuanto el padre, madre o tutor se presenten a recogerlos.
5. Los alumnos que se retiren solos, lo deberán hacer en cuanto termine su última clase, se darán 5 minutos de tolerancia después de la salida para la organización de sus materiales. En caso de permanecer más tiempo, se considerará el pago del costo como actividad extraescolar de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Administración.
6. La madre, padre o tutor del alumno, deberá presentar la credencial institucional para poder retirar al alumno del plantel a la hora de la salida, de lo contrario deberá pasar a las oficinas de Dirección para solicitar autorización y firmar los documentos necesarios.
7. Ningún alumno podrá salir del Colegio durante el horario de clases sin permiso escrito de sus padres y aprobado por la Dirección del plantel, siendo autorizados sólo aquellos de suma urgencia. Toda solicitud de permiso para que el alumno se retire del Colegio fuera de sus horarios de clases, deberá ser notificado de forma escrita y firmado por el padre, madre o tutor, especificando el motivo por el cual se tiene que retirar y el nombre del responsable que recogerá al alumno y adjuntando una copia fotostática del INE del mismo.
8. No podrán permanecer en las instalaciones del Colegio los alumnos después de los horarios establecidos para la salida.

3.6 Disciplina

1. Es obligatorio el saludo a nuestra Bandera, independientemente de la religión o credo que profese el alumno, así como entonar el Himno Nacional y el toque de Bandera con respeto y entusiasmo. Se tomará en cuenta como parte de la evaluación mensual en Formación Cívica y Ética.
2. El alumno deberá cuidar el mobiliario escolar, material didáctico, equipo deportivo, etc., colaborando en su conservación y limpieza.
3. El alumno está obligado a respetar a todo el personal del Colegio, a sus compañeros y a sí mismo, empleando formas usuales de cortesía y demostrando la conducta de una persona digna y educada.
4. Ningún alumno deberá permanecer fuera del salón durante el cambio de clases, ni cuando se ausente algún profesor.
5. Los alumnos están obligados a respetar las propiedades de sus compañeros y del Colegio.
6. El teléfono celular se usará sólo en caso de emergencia y con permiso de la Dirección para uso académico.

7. Se realizarán revisiones constantes de útiles escolares a los alumnos para evitar que en ellas traigan objetos que afecten el buen estado de su material escolar o se ponga en riesgo la seguridad de él y sus compañeros.
8. Queda estrictamente prohibida la compra-venta de cualquier tipo de alimentos u objetos dentro de la institución entre compañeros y docentes.
9. El alumno es el enlace para una comunicación efectiva entre los padres o tutores y la Institución, por lo que están obligados a hacer del conocimiento los citatorios, avisos o circulares que envíe la Dirección.
10. Queda estrictamente prohibido incurrir en comportamientos que impidan el desarrollo de las actividades dentro y fuera del salón de clases (por ejemplo, haciendo excesivo ruido en el salón de clases, salón de computación o pasillos, aventando objetos dentro y fuera del salón, etc.)
11. Será acreedor de tomar medidas preventivas disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el Marco para la Convivencia Escolar de las Escuelas particulares de la Ciudad de México, aquel alumno que:
 - a) Utilice lenguaje o gestos obscenos, vulgares o abusivos que lastimen la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar de manera presencial o en línea.
 - b) Referirse a sus compañeros (as) por apodos ofensivos o expresar comentarios que hagan referencia a alguna condición de género, etnia o discapacidad.
 - b) Mentir o dar información falsa o engañosa al personal de la escuela.
 - c) Abandonar el salón o las actividades académicas sin la autorización del docente.
 - d) Realizar actos de intimidación como amenazar o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.
 - f) Discriminar o denigrar con base en consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.
 - g) Empujar, golpear o incurrir en conductas que conlleven agresiones físicas y/o verbales.
 - h) Tomar o intentar hacerlo, deliberadamente y sin autorización, bienes que pertenezcan a otros.
 - i) Falsificar, cambiar o alterar una calificación o un documento de la escuela mediante cualquier método.
 - j) Incurrir de manera individual o colectiva en actos de vandalismo u ocasionar otro daño intencional al recinto escolar.
 - k) Publicar o distribuir material o literatura difamatoria (incluye colocar dicho material en redes sociales).
 - l) Llevar a cabo acoso escolar o bullying, incluyendo cyberbullying (por ejemplo, amenazar, acechar, perseguir coercitivamente, obligar a un compañero a hacer algo) incurrir en acciones físicas o verbales que amenacen a otros con lesionarlo. Burlarse y/o intimidar incluyendo el uso de apodos ofensivos o calumnias que involucren consideraciones de apariencia, raza, etnia, color, nacionalidad, estatus migratorio, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o discapacidad.
 - m) Introduzca al colegio instrumentos que atenten contra su integridad física o la de sus compañeros (cúter, tijeras con punta filosa, navajas, etc.)
 - n) Introduzca al colegio bebidas o sustancias embriagantes o energéticas que atenten contra su integridad y la de sus compañeros.

Las consecuencias aplicables a los alumnos de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida serán las contenidas en el Marco para la Convivencia Escolar en las escuelas de Educación Primaria y/o Secundaria en el Distrito Federal:

- A. Exhorto verbal por parte del docente.
- B. Diálogo entre el (la) alumno (a) y docente o director (a).
- C. Compromiso por escrito del (de la) alumno (a), informando a los padres de familia o tutor.
- D. Trabajo académico especial.
- E. Suspensión temporal de actividades extracurriculares.
- F. Reunión entre los padres o tutor y el personal escolar.
- G. Reunión entre los padres o tutor, alumno (a) y el personal escolar.
- H. Servicio social o comunitario con anuencia del padre de familia o tutor, con actividades autorizadas por el Consejo Técnico.
- I. Requisición del objeto causante del disturbio (restitución –si procede- a través de los padres o tutor).
- J. Reposición del daño, en caso que aplique (componer o reponer material, reparar instalaciones o mobiliario).
- K. Implementar por parte del docente titular del grupo y bajo supervisión del director (a) ajustes a la planeación curricular. Los ajustes deberán incluir la asignación de tareas académicas que promuevan el desarrollo de competencias psicosociales y podrán ser de uno o varios días dentro de la escuela bajo supervisión del Consejo Técnico.

L. Invitación a los padres de familia o tutor para que lleven a su hijo (a) una institución externa especializada para su atención, sin que con ello se condicione la presencia del (de la) alumno (a) en la escuela. El Consejo Técnico realizará el seguimiento de la atención y apoyo que reciba el alumno (a).

M. Con el comprobante de asistencia y las recomendaciones expedidas por la institución que atiende al (a la) alumno (a), se establecerán reuniones de seguimiento periódicas con los padres de familia o tutor. La escuela deberá evaluar el impacto de las estrategias para eliminar y/o minimizar las barreras para el aprendizaje que enfrenta el (la) alumno (a).

N. Dar intervención a las autoridades correspondientes, con los padres de familia o tutor (sólo aplica en casos de infracción a la Ley).

13. Al ser una Institución de puertas cerradas, el Colegio José de la Luz Mena, no adquiere ninguna responsabilidad civil, penal, o moral para con los padres de familia en caso de que el alumno no ingrese al Colegio.

14. No está permitido el uso de lenguaje soez dentro de las instalaciones del Colegio o en sus alrededores. Esta falta será objeto de citatorio a padres de familia y/o contrato pedagógico.

3.7 Evaluación del aprendizaje

1. Para tener derecho a presentar evaluaciones, el alumno necesita cubrir el 90% de asistencias establecidas por la Secretaría de Educación Pública y cumplir con lineamientos administrativos dispuestos por el Colegio.
2. La evaluación mínima aprobatoria es de 6.0 (SEIS).
3. Las evaluaciones se asentarán en reportes de evaluación con número cerrado:
 - 5.0-5.9 = 5.0
 - 6.0-6.4 = 6.0
 - 6.5-7.0 = 7.0

Para la evaluación mensual se consideran los siguientes aspectos:

- Trabajo en cuadernos y libros (completo y con calidad).
 - Tareas
 - Participación en clase
 - Evaluación escrita (según calendario)
 - Proyectos
 - Participación en actividades culturales
 - Asistencia
 - Evaluaciones Parciales
 - Los que el docente considere necesarios para consolidar los procesos de desarrollo de aprendizaje.
4. Es deber de los padres y los alumnos, estar pendientes de las etapas y las fechas en que se realizarán las entregas de proyectos y actividades de aprendizaje, a fin de que los presente oportuna y satisfactoriamente.
 5. El resultado que se refleje en los reportes de evaluación se integrará con base a los proyectos, actividades de aprendizaje y procesos de desarrollo que los profesores observen y registren de cada alumno en los instrumentos de evaluación correspondiente a cada disciplina. Es deber del alumno darle la importancia a la calidad y contenido de sus actividades, ya que será herramienta indispensable para alcanzar los resultados y aprendizajes esperados.

3.8. Laboratorio de Ciencias

1. El Reglamento del Laboratorio de Ciencias, será regido por la normatividad del encargado y será colocado durante todo el ciclo escolar en el lugar correspondiente y de manera visible.
2. Al inicio del ciclo escolar, cada maestro dictará el reglamento y los alumnos lo escribirán en el cuaderno de la asignatura correspondiente

3. Para entrar al Laboratorio de Ciencias, los alumnos deberán portar bata blanca, limpia y con nombre completo, de no portarla contará como falta y no podrán realizar su práctica.
4. El alumno que ocasione desperfectos en el laboratorio, rompa, descomponga, destruya o pinte el material que proporciona el Colegio para la realización de las prácticas deberá reponerlo o pagar el costo del mismo en la Administración.

3.9. Laboratorio de Computación

El Reglamento del Laboratorio de Computación, será regido por la normatividad del encargado y será colocado durante todo el ciclo escolar en el lugar correspondiente y de manera visible.

Para entrar al laboratorio de computación, los alumnos deberán presentar el material solicitado por el profesor ya sea de disciplina o el responsable del lugar.

El alumno que ocasione desperfectos en el laboratorio, rompa, descomponga, destruya o pinte el material que proporciona el Colegio para la realización de su trabajo, deberá pagar el costo del mismo en la Administración.

IV. Transporte

- Es responsabilidad de los Padres la puntualidad de sus hijos en el lugar indicado por la persona encargada del transporte.
- Por seguridad, no se debe distraer al conductor con gritos, preguntas o lenguaje inapropiado.
- Permanecer sentados durante todo el recorrido.
- No está permitido tomar alimentos y bebidas.
- Queda estrictamente prohibido sacar manos y cabeza por la ventana, así como lanzar basura u objetos por las mismas.
- El alumno queda obligado a respetar a todo el personal del Transporte.
- La continuidad de informes de conducta disruptiva en el Transporte, causará la baja del mismo

V. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DEL COLEGIO JOSÉ DE LA LUZ MENA, S.C., POR PARTE DEL ALUMNO Y/O PADRES DE FAMILIA PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entra en vigor el día 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO. Todo lo no previsto en el presente Reglamento estará sujeto a lo establecido por el Consejo Técnico Escolar y Cuerpo Directivo del Colegio.

TERCERO. El desconocimiento del presente Reglamento, no exime al alumno, al personal del Colegio o al Padre de Familia de su cumplimiento.

**Recibí ejemplar del Reglamento Interno del Colegio
Ciclo Escolar 2023-2024**

Al firmar este reglamento, tanto el alumno, la madre, el padre de familia o quien ejerza la patria potestad, aceptan los principios, la misión y el estado general del sistema del Colegio José de la Luz Mena, S.C., así como las características de su modelo educativo, sus normas, cuotas, uniformes y reglamentos.

Recibí un ejemplar del Reglamento Interno del Colegio José de la Luz Mena, S.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

SECCIÓN: _____ GRADO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR
O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

Acuse de recibo
Información del Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas
de Educación Primaria del Distrito Federal
Ciclo Escolar 2023-2024

Conocemos y nos comprometemos a cumplir con los lineamientos establecidos en el documento *“Marco de Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Primaria del Distrito Federal”*.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

SECCIÓN: _____ GRADO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR
O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.

Acuse de recibo
Información del Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas
de Educación Secundaria del Distrito Federal
Ciclo Escolar 2023-2024

Conocemos y nos comprometemos a cumplir con los lineamientos establecidos en el documento “*Marco de Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Primaria del Distrito Federal*”.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

SECCIÓN: _____ GRADO: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR
O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2023.